



**Universidad
Santander**

DECRETO EJECUTIVO N.º 31 DE 02/03/2003 - ACREDITACIÓN CONAEPU Resolución N.º 06 DE 31/07/2014



ACUERDO N° 004-17

10 MAYO 2017

**POR EL CUAL EL
CONSEJO ACADÉMICO
APRUEBA
LA POLÍTICA DE
EXTENSIÓN**

CONSEJO ACADÉMICO

YAZMINA YUNSAN DE LA TORRE
Rectora

LIGIA SOLANO GUTIÉRREZ
Vicerrectora Académica

RICARDO RIVERA RIVERA
Secretario General

ILIANA CEBALLOS RODRIGUEZ
Decana Facultad de Salud

EDICIÓN

LIRIXIBELL PRENS GUARDIA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....4

INTRODUCCIÓN.....5

PRINCIPIOS.....7

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN.....8

FORMAS DE EXTENSIÓN.....9

ACUERDO 004-1711

PRESENTACIÓN

La Universidad de Santander en cumplimiento de su Misión, desarrolla las Políticas de Extensión con el fin de dar los lineamientos conceptuales y filosóficos para el planteamiento de Programas y Proyectos dirigidos a la comunidad en general, pero especialmente a aquellas menos favorecidas.

De igual manera, la universidad trabajará Programas y Proyectos enfocados a la comunidad académica, con el fin de que mediante estos se contribuya a la formación integral de los estudiantes, así como al fortalecimiento del desarrollo de la Docencia y la Investigación.

Mediante el desarrollo de la función Extensión Universitaria, docentes y estudiantes, se acercan a la realidad regional y nacional relacionándose con Organismos Gubernamentales, Empresas Públicas y Privadas, permitiendo que se apliquen los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas del contexto en que estos se desenvuelven.

Las políticas han sido revisadas en el presente año, con el fin de que respondan a los cambios que ha venido teniendo la Universidad dado su crecimiento.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Santander buscará una estrecha interacción Universidad - Sociedad, por medio de los Programas de Extensión Universitaria, que se concebirán, diseñarán y llevarán a cabo en diálogo constante con la sociedad y mediante la plena inmersión de la universidad en la problemática de su entorno socioeconómico.

La Extensión Universitaria, abarcará toda la población sin distinciones de género, religión, condición social y edades, de suerte que sus ventajas de acceso a la Educación Superior y formación continua sean para todos. Esto nos llevará a considerar a la sociedad entera como el destinatario del quehacer educativo de la Universidad y el aprovechamiento de los Programas de Extensión. Acorde con la naturaleza del conocimiento contemporáneo se estructura sobre la base de equipos interdisciplinarios, es la función sustantiva más próxima a la realidad social y por principio tiene que ejercerse de esta forma, como la única manera de acercarse a la realidad, que por naturaleza es interdisciplinaria.

Los sectores a quienes irán dirigidos los Programas de Extensión deberán adquirir con ellos los aprendizajes que les permitan dar, por sí mismos, continuidad a los proyectos, mediante un proceso sistemático, de seguimiento continuo y permanente que permita ver si se están cumpliendo los objetivos y como se han ejecutado los diferentes programas

La Universidad de Santander, es consciente de la importancia de la Educación Permanente en la sociedad del conocimiento, que representa nuevos retos, nuevas posibilidades y perspectivas para los Programas de Extensión, que desafían la creatividad y la imaginación de quienes tienen a su cargo el diseño de tales programas. En esta perspectiva, se tratará de integrar los recursos docentes de que dispone la sociedad y la Universidad para la educación de todos, durante toda la vida y sin fronteras.

Igualmente, generará nuevos conocimientos mediante la investigación orientada y buscará la transferencia de sus resultados, en particular al sector productivo, en procura de conseguir la innovación, para hacer de las empresas de la región y del país organizaciones más productivas, competitivas y sostenibles en este mundo globalizado.

Se procurará evitar el riesgo de dispersar los Programas de Extensión en una infinidad de actividades, programas, tareas y servicios inconexos, sin un plan maestro que les confiera orientación y significancia. Se emprenderá sólo aquello que pueda hacerse bien, y se diseñarán los programas de manera que correspondan con lo que cabe esperar de una academia de nivel superior, con calidad, pertinencia y relevancia.

Ante el inescapable fenómeno de la globalización, que comprende no sólo los aspectos políticos, económicos y de mercado, sino también los educativos y culturales, la Universidad pretende transformarse en un baluarte por excelencia de los valores culturales y de la identidad nacional. La Extensión tiene, al respecto, un reto indeclinable, al cual deben hacer frente sus programas, con plena conciencia de lo que ellos significan para la supervivencia del perfil de la región y la reivindicación de la cultura y sus valores.

La Extensión Universitaria de la Universidad de Santander, tiene presente la posibilidad de que su praxis permita configurar proyectos alternativos inspirados en la solidaridad y la inclusión de los sectores marginados, como aporte al empoderamiento de los diferentes actores sociales, a la vez que como plataforma superior de aprendizaje y como conciencia crítica propositiva de la sociedad misma.

Consecuente con el criterio de que la Extensión debería ser la mejor expresión de una integración creativa Universidad-Sociedad y su vínculo más idóneo, existe la posibilidad de hacer de esta función el eje de la acción Universitaria y el hilo conductor de la inmersión social de la Universidad, con lo cual sus programas podrán adquirir una extraordinaria relevancia en el quehacer de la Institución, de cara a este nuevo milenio.

Los Diseños Programáticos de la Extensión deberán dar amplio espacio a la crítica y autocrítica y prever los mecanismos de evaluación permanente para la retroalimentación de los proyectos. Por lo tanto en la Universidad de Santander se concebirá la Extensión como una actividad estratégica, en tanto que favorece la creatividad, el emprendimiento y la innovación y el contacto con el entorno, permite la generación de respuestas oportunas y flexibles y evita la obsolescencia.

1. PRINCIPIOS DE LA EXTENSIÓN

Serán principios de la Extensión Universitaria:

- **Pertinencia:** Se valorará la pertinencia de los Programas y Proyectos de la Universidad de Santander en su relación con las diferentes empresas públicas y privadas.
- **Impacto:** Se busca que Programas y Proyectos desarrollados por la Universidad de Santander, contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, y el desarrollo del sector empresarial y productivo del país.
- **Servicio:** La Universidad, estará a disposición de las empresas u organismos que lo requieran para trabajar en cooperación con los mismos.
- **Formación:** La Universidad extenderá a la comunidad en general los procesos de formación que se generan en la Investigación y en la Docencia, mediante equipos interdisciplinarios.
- **Compromiso Social:** La Universidad promoverá el desarrollo de programas y proyectos que aporten al crecimiento de la economía de la región y del país.
- **Diálogo de Saberes:** La Universidad intercambiará conocimientos y experiencias con aquellas comunidades que serán objeto de intervención, con el fin de trabajar en forma coordinada y conjunta sobre la resolución de problemas que afecten la calidad de vida de la comunidad.

2. POLÍTICA DE EXTENSIÓN

- **Responsabilidad Social:** En lo fundamental, la Universidad de Santander buscará una estrecha interacción Universidad-Sociedad, por medio de los Programas de Extensión, que se diseñarán con base en la necesidad de las comunidades.
- **Responsabilidad Social Universitaria:** Administrativos, Profesores y Estudiantes desarrollarán actividades que permitan lograr la formación de ciudadanos éticos, sensibles a contribuir con la resolución de problemas de la sociedad y en defensa de la democracia. Igualmente la Universidad a su interior velará por el cumplimiento de las normas, el bienestar de sus colaboradores y su contribución con el ambiente y la conservación de los recursos naturales.
 - **Equidad:** La Universidad, dirigirá sus Programas y Proyectos a toda la comunidad en general y a la comunidad académica, involucrando a todos sus miembros, buscando el bien común.
- **Calidad:** La universidad desarrollará sus Programas y Proyectos, con todos los recursos necesarios para asegurar la calidad de los mismos.
- **Relaciones Universidad - Empresa:** Para la Universidad de Santander serán fundamentales las relaciones Universidad-Empresa para el conocimiento de los problemas y necesidades reales y para la retroalimentación de la función formativa.
- **Relaciones de la Universidad con los Graduados:** La Universidad promoverá la vinculación activa de sus graduados para enriquecer el quehacer profesional de ellos y aportar al desarrollo de las actividades de Docencia, Investigación y Extensión de la Institución. Los graduados serán parte importante de la Universidad y tendrán representación en los organismos de gobierno, así como en los Comités Curriculares.
- **Estímulos:** La Universidad establecerá, estímulos económicos, premios y distinciones para aquellos profesores que con su experiencia y trayectoria

respalden la gestión, formulación, ejecución de los Programas, Proyectos y Servicios de Extensión.

3. FORMAS DE LA EXTENSIÓN

- **Educación Continua:**

Las políticas de educación continua en la Universidad de Santander, desarrollan ampliamente este tema. La educación continua será ofertada directamente por la Universidad o mediante convenios de cooperación nacional o internacional, en modalidad presencial o virtual.

- **Servicios Docente Asistenciales:**

Los Servicios Docente Asistenciales, se desarrollarán mediante las prácticas formativas de los estudiantes de la Facultad de Salud previa suscripción de convenios con Hospitales, Policentros y Patronatos.

- **Gestión Tecnológica:**

La Gestión Tecnológica, se impulsará mediante la relación Universidad – Empresa.

- Proyectos de I+D Universidad Empresa.
- Transferencia de los resultados de investigación.
- Fomento de la cultura emprendedora.

- **Consultoría y Asesorías:**

La consultoría y asesoría se llevará a cabo mediante equipos interdisciplinarios especializados, que atenderán las necesidades y la resolución de problemas en materia científica, técnica, tecnológica, política, económica, social, ambiental, artística y cultural.

- **Cultural, artística y deportivas:**

Profesores, estudiantes y administrativos organizarán y participarán en diferentes actividades tales como:

- Eventos: exposiciones, ferias, workshops y conciertos.
- Campeonatos deportivos.

- Giras ecológicas.

- Visitas a Museos.

▪ **Gestión de relaciones con Graduados:**

La Universidad realizará seguimiento y mantendrá un contacto permanente con sus graduados, los mismos se atenderán con actividades y programas tales como:

- Carnet de identificación de su condición de graduados.
- Banco de Hojas de vida.
- Bolsa de empleo.

- **Movilidad y Vinculación con organismos o instituciones externas, nacionales e internacionales.**

Desarrollar alianzas estratégicas Nacionales e Internacionales que permitan la movilidad de Administrativos, Docentes y Estudiantes, así como el desarrollo de los procesos académicos para el fortalecimiento de los mismos y la formación de los estudiantes. En cumplimiento de lo anterior, la Universidad gestionará convenios que permitan su visibilidad Nacional e Internacional, haciéndola más competitiva y posicionándola como una Institución que busca adelantarse a los cambios y enfrentar nuevos retos.

A los 10 días del mes de mayo de 2017.

ACUERDO N°. 004-17

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría Académica y Administrativa elevan al Consejo Académico, la aprobación de la actualización de la **Política de Extensión**.
- Que es necesario aprobar dicha actualización, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad, y el desarrollo del sector empresarial y productivo del país.
- Que se requiere un nuevo acuerdo que derogue el Acuerdo N°. 016-16 de los 04 días del mes de mayo de 2016, con el cual se había aprobado, ya que el mismo sufrió modificaciones.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
ACUERDA:**

Art. 1°. – Aprobar las modificaciones de la **Política de Extensión**.

Art. 2°. – Comunicar a la Vicerrectoría Académica y Administrativa, Coordinación de Investigación, Secretaría General y Rectoría.

Art. 3°. – Registrar, reservar el original y publicar.



Rectora





Secretario General

Sede Principal
Avenida Colombia Calle 44, Frente Parque Urracá, Edificio Capto, Piso 1
394-3490 / 394-3470 / 6378-8007 Panamá - Panamá

